FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	2025
	Consecutivo	N/A
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones	**APOYO A LA PROMOCION DE LA ACTIVIDAD FISICA BARRANQUILLA**	
Código BPIN No.	2024080010070	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Junio de 2025	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	DANIEL TRUJILLO TOVAR	
Dependencia solicitante:	**SECRETARIA DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES**	
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios de apoyo a la gestión	**Otro:**
3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)		
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	En el plano individual la práctica del ejercicio físico contribuye a preservar y mejorar la salud, además de proporcionar una sana ocupación del tiempo libre y a resistir mejor los inconvenientes de la vida moderna. Lo cual es de suma importancia para el individuo, ya que el ejercicio ayuda a desarrollar la naturalidad, espontaneidad y creatividad, ejercita la voluntad y la capacidad de rendimiento, además, favorece la autodisciplina, la superación y el equilibrio, los cuales contribuyen a fomentar la alegría, la satisfacción y el sentimiento de auto relajación. En el plano de la comunidad, enriquece las relaciones sociales y desarrolla el espíritu deportivo que más allá del propio deporte es indispensable para la vida en sociedad. **La constitución nacional en su artículo 44** reza*: "Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia*." Que, el artículo 52 de la Constitución Política establece que: "*…el ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas*". Que, la Ley 181 de 1995 que crea el Sistema Nacional de Deporte y dicta las disposiciones para el fomento del Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del Tiempo Libre, y la Educación Física, en su artículo 4° señala que "*El deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre son*	

	elementos fundamentales de la educación y factor básico en la formación integral de la persona. Su fomento, desarrollo y práctica son parte integrante del servicio público educativo y constituyen gasto público social bajo los siguientes principios de universalidad; participación comunitaria; participación ciudadana; integración funcional; democratización y ética deportiva". Así mismo el artículo 5to de la misma ley establece que: *"(…) La recreación es un proceso de acción participativa y dinámica, que facilita entender la vida como una vivencia de disfrute, creación y libertad, en el pleno desarrollo de las potencialidades del ser humano para su realización y mejoramiento de la calidad de vida individual y social, mediante la práctica de actividades físicas o intelectuales de esparcimiento*". El Estado en busca de garantizar el acceso del individuo y de la comunidad al conocimiento y práctica del deporte fomenta, apoya y regula las asociaciones deportivas en todas sus manifestaciones como el marco idóneo para las prácticas deportivas y de recreación. En ese sentido, el artículo 7° de la Ley 181 de 1995 dispone que: "*Los entes deportivos departamentales y municipales coordinarán y promoverán la ejecución de programas recreativos para la comunidad, en asocio con entidades públicas o privadas que adelanten esta clase de programas en su respectiva jurisdicción*". El deporte, como derecho social en conexidad con los derechos fundamentales, es considerado elemento determinante en la formación integral de los seres humanos, constituyéndose en estímulo para el desarrollo afectivo, físico, intelectual y social de la niñez. Ha sido protegido excepcionalmente como derecho, en razón de su vínculo directo con los demás derechos fundamentales y aunque no es considerado como tal, la Corte Constitucional le ha otorgado esta categoría, pues sirve de medio para proteger otros derechos como el de educación, salud, libre desarrollo de la personalidad y la integridad física. En virtud de tal reconocimiento, el deporte asciende de categoría en cuanto es considerado una condición esencial para dignificar la vida de las personas y contribuir al mejoramiento de su calidad, por lo tanto, es catalogado como indicador de desarrollo social y humano. Es deber del estado tomar en cuenta que dichos factores son maneras eficaces de acercarse a esta población, estimulando así su participación plena en la vida cultural y artística, generando una mejor calidad de vida. El Sistema Nacional del Deporte reglamentado por la ley 181 de 1995, es el conjunto de organismos articulados entre sí para permitir el acceso de la comunidad al deporte, la recreación, Los objetivos generales y rectores de esta ley y más concretamente del Sistema Nacional del Deporte, incluyen establecer mecanismos que permitan el fomento, masificación, desarrollo, organización y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre mediante la integración funcional de los organismos, procesos, actividades y recursos de las colectividades miembros del sistema. Durante los últimos años el Distrito de Barranquilla ha definido a través de sus políticas de desarrollo una postura y una concepción particular acerca de la actividad deportiva a partir de los motivos, intereses, necesidades, prácticas, estilos de vida, hábitos sanos y la relación de sus habitantes con el entorno, ello relacionado a la práctica de nuevas actividades deportivas motivadas por las vivencias, experiencias, sensaciones a partir del movimiento, la percepción de libertad de los individuos hacia un estilo de vida dinámico, sano, integrado al medio ambiente, en armonía con la naturaleza y el entorno en general. Por ello, ha llevado a cabo programas cuyo eje central es la práctica física y el movimiento a través de ejercicios aérobicos, proporcionando a la comunidad sano esparcimiento, deporte, recreación y buen aprovechamiento del tiempo libre.

	La implementación de estas iniciativas ha generado beneficios tangibles como la mejora de la salud física y mental, la reducción del sedentarismo, el fortalecimiento del tejido social, y el aprovechamiento adecuado del tiempo libre. Además, se ha fomentado la apropiación de espacios públicos y el sentido de pertenencia por parte de los ciudadanos, promoviendo una cultura de autocuidado y convivencia. Dado el éxito, la alta demanda y los resultados alcanzados, se considera fundamental la continuidad y fortalecimiento de estos programas, de forma que se amplíe la cobertura poblacional y se mantenga la oferta institucional en todos los sectores del Distrito de Barranquilla. El Distrito de Barranquilla a través de la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes, en el cumplimiento de sus objetivos misionales y en pro de una práctica deportiva y recreativa procura apoyar y consolidar el desarrollo de programas y actividades para el buen uso del tiempo libre, que conduzcan a darle un valor educativo y formativo a estas actividades convirtiéndolas en un medio para la instauración de hábitos de vida saludables y la adecuada construcción de un proyecto de vida. Que, el Artículo 86 del Decreto Acordal No. 0801 de 2020, e describe las funciones de la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes en el siguiente sentido: FUNCIONES PRIMARIAS: • Formular e implementar las políticas públicas para el fomento, masificación, divulgación, planificación, coordinación y ejecución de la práctica del deporte, la recreación, aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con lo definido en el marco normativo vigente. • **Fomentar la creación y el uso de espacios que faciliten la actividad física, el deporte y la recreación como hábito de salud, en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con lo definido en el marco normativo vigente.** • Fomentar, apoyar y regular la asociación deportiva en todas sus manifestaciones como marco idóneo para las prácticas deportivas y de recreación. FUNCIONES SECUNDARIAS: • Formular y ejecutar programas que den cumplimiento a la Política Pública Nacional del Deporte y al Plan Distrital de Desarrollo, en el componente deportivo. • Fomentar la educación física para contribuir a la formación integral de las personas. • Formular y ejecutar programas especiales para la educación física, el deporte y la recreación, con criterios de inclusión social, en la cual se articulen proyectos de interrelación entre grupos etarios, comunidad vulnerable, personas en situación de discapacidad y respetando la diversidad sexual y etno-cultural, a fin de lograr una sociedad inclusiva. • Fomentar las escuelas de formación deportivas, incentivando la formación técnica y profesional al personal necesario, para mejorar La calidad técnica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre. • Contribuir al desarrollo de la educación familiar, escolar y extraescolar de la niñez y la juventud, a través del Deporte, la Recreación y el aprovechamiento del tiempo libre. • Planificar la construcción, administración, mantenimiento y adecuación de los escenarios deportivos del Distrito.

	• Velar porque las normas urbanísticas incluyan la reserva de espacios suficientes e infraestructuras mínimas para cubrir las necesidades sociales de carácter deportivo y recreativo. • Integrar la educación y las actividades físicas, deportivas y recreativas en el sistema educativo general y en todos los niveles. • Otorgar y renovar el reconocimiento a clubes deportivos, clubes promotores y clubes pertenecientes a entidades no deportivas. La estrategia nacional del Ministerio del Deporte, Programa de Hábitos y Estilo de Vida Saludable (HEVS), busca fomentar la práctica regular de actividad física para mejorar la calidad de vida, el bienestar, la salud y la paz en la población Colombiana, por medio de la construcción y socialización de lineamientos basados en la evidencia, la concertación y las metas gubernamentales; operativizado a través de un sistema organizado, eficiente y sostenible de políticas, programas y proyectos intersectoriales de actividad física en los ámbitos Educativo, Comunitario, Laboral y de Salud. En lo que respecta al **Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026** "Colombia, Potencia mundial de la vida", este contempla **las políticas relacionadas con el sector del deporte, las cuales están orientadas a la formación integral de las personas y la construcción de un tejido social basado en las demandas poblacionales frente a la práctica y disfrute del derecho fundamental al deporte,** la recreación y la actividad física. Bajo este contexto, se definen los siguientes componentes: • Democratizar el acceso de la población al deporte, la recreación y la actividad física. • Más mujeres en el deporte. • El barrismo como cultura de vida y cambio social. • Sistema de Información del deporte, la recreación y la actividad física. • El deporte, la recreación y la actividad física como eje de la economía popular. En el apartado del documento técnico de política pública **"Forjar una cultura para la convivencia. Propuesta para discusión"** (2022) del Departamento Nacional de Planeación en conjunto con el Ministerio de Cultura y COLDEPORTES, señala en uno de sus apartados que El deporte y la cultura física, entendidos según un enfoque holístico de toda actividad física, de recreación y de ocio creativo del ser humano, constituyen un eje transversal fundamental para el desarrollo social, económico y cultural de una nación. Valores propios del deporte como el juego limpio, la emulación sana, el respeto y la tolerancia del contrario contribuyen a promover la formación de capital social a través del fomento de la convivencia y de la participación y la transmisión de otros valores colectivos como la salud y el sano esparcimiento. Dichos valores adquieren especial relevancia en una sociedad como la nuestra, en la que coexisten diversas problemáticas como a pobreza, la violencia y deficientes indicadores de salud, que inciden de manera directa sobre el bienestar de la población. Este capítulo plantea la estrategia gubernamental para fortalecer el deporte, la actividad física y la recreación como instrumentos para afianzar las relaciones sociales y culturales, promover el desarrollo económico y social. Por otra parte, en el plano local mediante el **Plan de Desarrollo Territorial 2024-2027 "*Barranquilla a otro nivel*"** establece en su artículo 13, Componente Recreación y Deporte; que la práctica y la promoción del deporte, así como el aprovechamiento del tiempo libre desempeñan un papel crucial al promover estilos de vida activos y saludables, previniendo enfermedades crónicas y mejorando la salud física y mental de la población, las cuales fortalecen la cohesión social al ofrecer oportunidades

de interacción entre personas de diferentes edades y antecedentes, promoviendo así la inclusión y el sentido de la comunidad.

Artículo 13. Componente: Recreación y Deportes

Uno de los objetivos es el de fomentar las prácticas deportivas a través de la promocion y aprovechamiento del tiempo libre que incentive estilos de vidas más saludables para prevenir enfermedades crónicas y mejorar la salud tanto física como mental y, en ese sentido, permiten fortalecer la cohesión social ofreciendo espacios de interacción e intercambio entre personas de diferentes edades con el fin de lograr la inclusión comunitaria. Es así como a través del deporte se crean beneficios integrales en los ciudadanos al aprovechar los espacios brindados para practicar cualquier actividad física, contribuyendo así la calidad de vida de los barranquilleros.

*El numero 13.1 a través del **Programa "Mas recreación y actividad física"** se busca promover actividades de recreación y deporte que fomente el aprovechamiento libre de la ciudadanía, niños, jóvenes y adultos mayores generando una mayor integración de cada barranquillero para así fomentar hábitos mediante estilos de vida saludables, generando espacios de inclusión entre la comunidad al realizar las prácticas deportivas.*

*En el número 13.1.2 por medio del **Proyecto Apoyo a la promoción de la actividad física** El proyecto busca generar estrategias para el desarrollo de hábitos y estilos de vida saludable en todas las etapas de la vida, desde la primera infancia hasta los adultos mayores. Para alcanzar este propósito, se propone fomentar la práctica regular de actividad física con el fin de mejorar la calidad de vida, el bienestar y la salud física y mental de la población. Además, se busca desarrollar procesos de socialización, autocuidado y desarrollo humano, así como promover un sentido de pertenencia en la comunidad. Para ello, se promoverá la equidad de género y la apropiación de espacios públicos, así como el respeto por la diferencia y la tolerancia, como elementos fundamentales para el desarrollo integral de la sociedad.*

En este sentido, el plan de desarrollo **"*Barranquilla a otro nivel 2024-2027*"** entrega como objetivo principal del deporte y la recreación la función de promover el bienestar integral de los habitantes, teniendo en cuenta que las actividades deportivas, recreativas, de actividad física y deporte social, tienen un impacto significativo en la salud física y mental de la población, contribuyendo a prevenir enfermedades, mantener estilos de vida saludable y mejorar la calidad de vida en general

A continuación, se relaciona las siguientes metas e indicadores según sus lineamientos y estrategias para el presente proyecto:

Indicadores de resultado

Indicadores de resultado	Línea base	Año base línea	Meta cuatrienio 2024-2027	Responsable
Porcentaje de la población que realiza actividad física en su tiempo libre	1,2%	2023	3,8%	Secretaría de Recreación y Deportes

Proyecto: apoyo a la promoción de la actividad física

Nombre del indicador	Unidad de medida	Año línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia o entidad responsable
Personas que participan en las jornadas de actividad física	Numero	2023	14.901	50.000	Secretaría de Recreación y Deportes

Con el desarrollo del proyecto, se busca promover actividades físicas, lúdicas y recreativas adaptadas a las características de la población niños, niñas, jóvenes, adultos y adultos mayores sin importar el estrato socioeconómico, ni el nivel cultural e incluye campañas pedagógicas relacionadas con los estilos de vida saludable y el desarrollo de actividades complementarias como caminatas, superclases y charlas; ofrece a la población beneficiaria diferentes alternativas para la práctica de la actividad física deportiva y recreativa, contribuyendo a la disminución de las cifras de personas inactivas en el Distrito de Barranquilla y fomenta la adopción de estilos de vida saludables con miras a disminuir factores de riesgo cardio cerebro vascular y mantiene la salud integral de la población.

En lo que respecta a las actividades con la población adulto mayor se buscan los siguientes beneficios:

- Reducir la incidencia de todas las enfermedades cardiovasculares en general, mediante la disminución y prevención de los factores de riesgo asociados
- Favorecer el fortalecimiento muscular, lo que afecta directamente a la funcionalidad física del individuo.
- Reforzar el sistema inmune.
- Reducir la pérdida mineral ósea, al potenciar la actividad hormonal osteoplastia y el proceso de remodelación ósea.
- Incrementar y conserva la función cognitiva.
- Favorecer una mejora de la autoeficacia y autoestima.
- Disminuir la prevalencia de depresión, ansiedad y otras enfermedades mentales.
- Favorece la cohesión e integración social de la persona mayor.

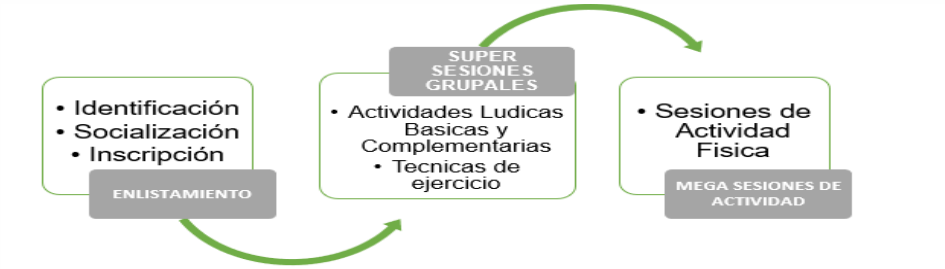
La Secretaría Distrital de Recreación y Deporte desde el año 2020 hasta 2023 logró beneficiar un total de 56.456 habitantes del Distrito de Barranquilla a través de los programas de promoción de la actividad física, lo cual se ha convertido en uno de los programas más exitosos entre la comunidad en general de la ciudad, lo cual ha conllevado a un aumento de las solicitudes de los ciudadanos que desean la continuidad y ampliación de la cobertura de las estrategias planteadas por esta secretaria.

Durante la vigencia 2024 a través del desarrollo de esta estrategia se logró impactar a 4.676 beneficiarios, lo cual indica la necesidad de continuar brindando estos espacios que permiten mejorar la calidad de vida de los Barranquilleros.

En virtud de lo anterior, es evidente la necesidad de contratar una persona jurídica que preste su apoyo a fin de contribuir con el desarrollo y promoción de los hábitos y estilos de vida saludables a través de la actividad física que es propia del objeto misional de la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte; y contribuir con el fortalecimiento institucional en el desarrollo de las actividades que son propias del objeto misional de la Secretaría. Lo anterior en atención a certificación de inexistencia de

	personal expedido por la secretaria de gestión humana en la que se señala que la planta de personal no cuenta con personal suficiente para la prestación de este servicio
3.2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	
3.2.1. Objeto Contractual:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES PARA EL DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE LOS HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES A TRAVÉS DE LA "ESTRATEGIA SUPERSESIONES DE ACTIVIDAD FÍSICA PRIMER SEMESTRE" EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA.**
3.2.2. Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes: **ITEM** / **Clasificación UNSPSC** / **Producto** 1 / 90141600 / Promoción y patrocinio eventos deportivos 2 / 90141700 / Deportes aficionados y recreacionales 3 / 80111600 / Servicios de personal temporal
3.2.3. Especificaciones del Objeto Contractual	El alcance de este proyecto contempla beneficiar un aproximado de 3.000 personas entre niños, jóvenes, adultos y adultos mayores en las 5 localidades del Distrito de Barranquilla según el cronograma establecido. **EQUIPO DE TRABAJO** Para la ejecución del proyecto, se considera necesario que el contratista disponga de un equipo de trabajo idóneo que permita el cumplimiento eficiente de las actividades previstas, garantizando la presencia de personal con formación y experiencia en cultura física, recreación, actividad física comunitaria e intervención social. Si bien la definición de los perfiles específicos corresponde al contratista, la entidad estima pertinente que la propuesta contemple roles como responsable general del proyecto, personal técnico y administrativo, referentes por localidad, facilitadores o monitores de actividad física, apoyos logísticos y asistencias técnicas o académicas, en función de la estrategia metodológica planteada. La Secretaría evaluará la idoneidad del recurso humano propuesto y podrá solicitar ajustes en caso de considerar que no se garantiza la correcta implementación del proyecto. **DESARROLLO DEL PROYECTO / ACTIVIDADES, CON METAS CUANTIFICADAS Y MEDIBLES** El desarrollo del contrato se estructura en tres fases secuenciales y complementarias para alcanzar los objetivos establecidos. En la primera fase, denominada **"ENLISTAMIENTO",** se llevará a cabo un análisis exhaustivo de los escenarios deportivos disponibles en las diferentes localidades, así como la socialización del programa con la comunidad a través de medios de comunicación masivos y sesiones informativas. La segunda fase, titulada "**SUPER SESIONES GRUPALES**", se centrará en la realización de actividades lúdicas y recreativas en diversos barrios y localidades, adaptadas a diferentes grupos etarios y preferencias. Finalmente, la tercera fase, "**MEGASESIONES DE ACTIVIDAD FÍSICA**", consolidará las habilidades adquiridas y promoverá estilos de vida saludables a través de sesiones masivas dirigidas a toda la comunidad. Cada fase estará respaldada por una metodología participativa que involucra la coordinación estrecha con líderes comunitarios, la capacitación de personal idóneo para el manejo de

público y la dominación de los conceptos, como también la evaluación continua del impacto y la efectividad de las actividades desarrolladas.



Con este programa se busca favorecer el acceso de la población a una oferta con cobertura y calidad en cuanto a la promoción de la actividad física, desarrollando positivamente procesos de socialización, auto cuidado, desarrollo humano, sentido de pertenencia, apropiación de espacios públicos, respeto por la diferencia y la tolerancia, redundando en una sociedad más pacífica.

Este programa a través de la ejecución de las super sesiones, megas super sesiones y estrategias de promoción, busca fortalecer la cultura de la actividad física en todos los cursos de vida, sin importar el estrato socioeconómico, poniendo en marcha el desarrollo de las 5 modalidades de actividad física musicalizada que evidencian la variada oferta con que cuenta este programa, buscando mantener la motivación de los usuarios, quienes desarrollan de forma diferente actividades que afectan de forma directa, la calidad de vida y salud de los barranquilleros.

Modalidades de Actividad Física Musicalizada:

- Gimnasia Aeróbica
- Rumba Aeróbica
- Artes Marciales Mixta
- Estimulación Muscular
- Gimnasia Rítmica para niños.

Para cumplir con el objeto del presente el contratista deberá desarrollar las siguientes fases de ejecución:

FASE 1: ENLISTAMIENTO
Durante esta fase se deberá apoyar al Distrito en la realización de un barrido e identificación de escenarios recreodeportivos en las cinco localidades del Distrito, con el fin de determinar los espacios adecuados para la ejecución de las actividades. Igualmente, se contempla la socialización del programa con la comunidad mediante el uso de medios institucionales y sesiones informativas, y la inscripción de posibles beneficiarios a través de mecanismos presenciales o digitales.

Esta fase incluye tres etapas:

Identificación de escenarios: Mapeo de parques, plazas, canchas y demás espacios públicos disponibles para las sesiones de actividad física.

Socialización: Divulgación del programa en medios institucionales, redes sociales y otros canales, con el objetivo de convocar a la ciudadanía.

Inscripción: Registro de interesados en participar, a través de plataformas digitales o puntos físicos habilitados en los territorios.

FASE 2: SUPER SESIONES GRUPALES
Corresponde a la realización de jornadas grupales de actividad física musicalizada en distintos sectores de la ciudad, con una programación que contemple la participación de diferentes grupos etarios. Las actividades incluirán modalidades como gimnasia psicofísica, gimnasia aeróbica, rumba aeróbica, rumba folclórica, artes marciales mixtas y estimulación muscular, entre otras.

Cada sesión estará dividida en tres momentos: calentamiento, etapa central y vuelta a la calma. Se espera que cada jornada logre una participación promedio de 250 personas, con entrega de elementos básicos como hidratación e implementos necesarios para la ejecución de la actividad.

FASE 3: MEGA SESIONES DE ACTIVIDAD FÍSICA
Como fase de cierre e integración, se realizarán tres (3) mega sesiones centralizadas que convocarán de manera masiva a la población beneficiaria del proyecto. Estas jornadas buscarán consolidar los aprendizajes adquiridos, promover la apropiación de los espacios públicos y fomentar la práctica regular de la actividad física como herramienta para la prevención de enfermedades y la mejora del bienestar individual y colectivo.

La identidad visual y el sentido de pertenencia al programa se fortalecerán mediante la promoción institucional y la implementación de estrategias que estimulen la continuidad de la participación ciudadana.

PRODUCTOS POR ENTREGAR POR PARTE DEL CONTRATISTA

ACTIVIDAD	CANTIDAD	ENTREGABLE
Enlistamiento: Apoyo en la identificación de escenarios, socialización, inscripción de participantes	1	Evidencia fotográfica, piezas de difusión, base de datos de inscritos
Super sesiones grupales: Apoyo en las actividades físico-recreativas con mínimo 250 participantes por sesión	10	Listados de asistencia, registro fotográfico
Megasesiones de actividad física: Apoyo en las actividades masivas centralizados para consolidación de logros	3	Listados de asistencia, registro fotográfico

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

El programa se implementará en las cinco localidades del Distrito de Barranquilla, focalizando especialmente en parques, plazas y canchas que cuenten con infraestructura óptima para la realización de actividades recreativas y deportivas. Se establecerá un cronograma que asegure una cobertura

	completa y equitativa de todas las áreas designadas, priorizando la participación activa y continua de la comunidad. Este enfoque estratégico no solo facilitará el cumplimiento de los objetivos del programa, sino que también promoverá un ambiente propicio para el desarrollo de hábitos de vida saludables y la interacción social positiva entre los residentes de Barranquilla. Se dará en un plazo de ejecución de tres (3) meses. Localidades De La Ciudad De Barranquilla: • Localidad Suroccidente • Localidad Suroriente • Localidad Norte – Centro Histórico • Localidad Metropolitana • Localidad Riomar
3.2.4. Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	N/A
3.2.5. Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	N/A
3.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	
3.3.1. Obligaciones del Contratista:	**OBLIGACIONES GENERALES** 1. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales durante la ejecución del contrato. 2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda. 3. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. Y el valor porcentual del mismo. 4. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato. 5. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. 6. Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 7. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito. 8. Asumir los gastos y riesgos correspondientes a las obligaciones propias de las actividades que ejecute en el desarrollo del contrato, bajo su propia responsabilidad. 9. Cumplir de buena fe el objeto contratado. 10. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas en este. 11. Cumplir con el ítem de descripción del objeto a contratar (numeral 3.2.3 del presente estudio).

	12. Cancelar los valores que por causa impositiva genere la suscripción del contrato. 13. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II. 14. Constituir las pólizas Requeridas por parte del Distrito en el presente documento **OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** 1. Apoyar a la Secretaría de Recreación y Deporte en la planificación y el desarrollo del proyecto Actividad Física en sus diferentes fases descritas en el numeral 3.2.3 del presente estudios previo. 2. Apoyar a la Secretaría de Recreación y Deporte en la promoción y fortalecimiento de competencias ciudadanas a través de la práctica del deporte, la recreación y la actividad física. 3. Cumplir con las actividades relacionadas en el numeral 3.2.3 del presente estudio previo 4. El desarrollo del objeto contractual se hará conforme a las fases y cronograma establecido entre la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte y el contratista. 5. Garantizar la disponibilidad de condiciones administrativas, operativas, logísticas, técnicas, para el cumplimiento de las obligaciones que se requieran para el adecuado desarrollo de las actividades. 6. Apoyar a la Secretaría de Recreación y Deporte en la fase de Enlistamiento para la estructuración y desarrollo de las actividades relacionadas con el objeto contractual. 7. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto de este.
3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:	1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. 3. Realizar la supervisión del contrato.
3.4. Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	Conforme a lo señalado en el Articulo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. El presente, se enmarca en un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, lo cual justifica su contratación directa. Además, por vía jurisprudencial, se ha reiterado que el contrato de prestación de servicios puede celebrarse tanto con personas naturales como jurídicas.
3.5. Valor Estimado del Contrato y Justificación de este	El valor estimado del total de la contratación que resulte del presente estudio previo es de **TRES MIL MILLONES DE PESOS M/L ($3.000.000.000) EXCLUIDO DE IVA** e incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

	<table><tr><th>Ítem</th><th>Capítulo/ Artículo</th><th>Descripción del Capítulo/Artículo</th><th>Dep</th><th>Tipo Fuente</th><th>Valor</th></tr><tr><td>1</td><td>2.3.2.02.02.009</td><td>SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES</td><td>58</td><td>ICLD</td><td>$3.000.000.000</td></tr><tr><td colspan="5">TOTAL</td><td>$3.000.000.000</td></tr></table> **Nota:** La contratación se encuentra excluida de IVA de acuerdo al Numeral 29 del Artículo 476 del Estatuto Tributario Nacional, el cual establece: *"ARTICULO 476: Se exceptúan del impuesto los siguientes servicios y los bienes relacionados explícitamente a continuación:* *(…)* *29. Los servicios de promoción y fomento deportivo prestados por los clubes deportivos definidos en el artículo 2 del Decreto Ley 1228 de 1995".*
3.5.1. Certificado de disponibilidad Presupuestal	La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: <table><tr><td>Número:</td><td>202501590</td></tr><tr><td>Valor:</td><td>$3.000.000.000</td></tr><tr><td>Autorizados por:</td><td>Oficina de Presupuesto - Secretaría de Hacienda Distrital</td></tr></table>
3.5.2. Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes: Análisis del sector, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.
3.5.3. Forma de Pago del Contrato	El presente contrato, se cancelará de la siguiente manera: Un pago anticipado por valor de **MIL MILLONES DE PESOS M/L ($1.000.000.000)** una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, un pago al primer mes de ejecución del contrato por el valor de **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($600.000.000)**, un pago segundo mes de ejecución por el valor de **OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($800.000.000)** y un pago al finalizar la ejecución contrato correspondiente al valor restante, esto es, la suma **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($600.000.000)** previa presentación del informe total de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, presentación de factura o cuenta de cobro correspondiente, acreditación del pago de la seguridad social integral y parafiscales y el pago de los demás impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los 60 días hábiles siguientes de la radicación de la factura o cuenta de cobro, así como el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla.
3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE	
3.6.1. Requisitos Habilitantes:	

3.6.1.1. Capacidad Jurídica	1. Propuesta dejando constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA y declaración de no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades. 2. Cédula de Ciudadanía del representante legal 3. Certificado de existencia y representación legal de la entidad, no superior a 30 días de expedición. 4. Estatutos de conformación de la sociedad. 5. Acta de autorización para suscribir el contrato (en caso de que se requiera) 6. Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales, de los últimos seis (6) meses, suscrito por el revisor fiscal o por el representante legal según corresponda. En caso de que se suscriba por el revisor fiscal deberá aportar los siguientes documentos: cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Centra de Contadores, no superior a tres meses. 7. Registro Único Tributario de la DIAN (RUT), con fecha de expedición no superior a un (1) mes. 8. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del representante legal y de la persona jurídica 9. Certificado de no reportado en el Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República del representante legal y de la persona jurídica 10. Consulta de medidas correctivas expedida por la Policía Nacional del representante legal 11. Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional del representante legal 12. Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, del representante legal. 13. Formato Único de hoja de vida de persona jurídica. 14. Certificados de experiencia y/o copia de los contratos conforme a lo solicitado en el numeral 3.6.1.2. del presente estudio previo 15. Certificación Bancaria Nota: la información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II
3.6.1.2. Experiencia	El contratista deberá certificar su experiencia mediante la presentación de tres (03) certificaciones y/o contratos de proyectos relacionados con actividades recreo-deportivas cuyo valor sumado sea mínimo el 100% del presupuesto oficial
3.6.1.3. Capacidad Financiera	N/A
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	N/A
3.6.2. Factores de Evaluación	N/A
3.6.3. Reglas de desempate de Ofertas	N/A
3.7. Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2., del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

<table>
<tr><td></td><td>Ver Anexo - Matriz de Riegos.</td></tr>
<tr><td>3.8. Garantías:</td><td>
<table>
<tr><th>Garantía</th><th>PRE-CONTRACTUAL</th><th>CONTRACTUAL</th><th>POST-CONTRA</th><th>APLICA</th><th>Porcentaje (%)</th><th>Plazo</th></tr>
<tr><td>Pago anticipado</td><td></td><td>X</td><td></td><td></td><td>100%</td><td>Vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses mas</td></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td></td><td>X</td><td></td><td>SI</td><td>10</td><td>Vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses mas</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.</td><td></td><td>X</td><td></td><td>SI</td><td>5</td><td>Una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td></td><td></td><td>X</td><td>SI</td><td>10</td><td>Vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses mas</td></tr>
<tr><td>Seguro de responsabilidad civil.</td><td></td><td>X</td><td></td><td>SI</td><td>300 SMMLV</td><td>Una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y un mes mas</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td rowspan="4">3.9. Interventoría o Supervisión:</td><td>Nombre del funcionario:</td><td>DANIEL TRUJILLO TOVAR.</td></tr>
<tr><td>Identificación del funcionario:</td><td>72.275.210</td></tr>
<tr><td>Cargo:</td><td>SECRETARIO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTES</td></tr>
<tr><td>Dependencia:</td><td>SECRETARIA DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTES</td></tr>
<tr><td>3.9.1. Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía</td><td colspan="2">l artículo 83º de la Ley 1474 de 2011, dispone:

“Art. 83º. Supervisión e interventoría contractual. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado, a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.
La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.</td></tr>
</table>

	(…)" En virtud de lo anterior y atendiendo a los factores técnicos, jurídicos y financieros contemplados en el presente estudio previo, para llevar a cabo el proyecto descrito; no se requiere la contratación de conocimientos especializados de interventoría, puesto que el Distrito cuenta con funcionarios que poseen la experiencia e idoneidad para realizar la supervisión del presente contrato; toda vez que las actividades a desarrollar, son de competencia propia de la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte, pero que atendiendo a necesidades de inexistencia del personal en planta, se requiere llevar a cabo la presente contratación para el apoyo en su gestión.
3.10. Plazo de Ejecución del Contrato	El plazo de ejecución será de tres (3) meses, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
3.11. Liquidación del Contrato	Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.
3.12. Sometimiento a un acuerdo comercial.	N/A
3.13. Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la Entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.
FIRMA:	
NOMBRE:	**DANIEL TRUJILLO TOVAR**
CARGO:	**SECRETARIO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE**
PROYECTÓ:	Jesús Mora

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Ejecución	Ambientales	Afectaciones ambientales a causa de inadecuadas prácticas o como resultado del proyecto mismo.	Imposición de sanciones, reclamaciones por parte de terceros y mayor onerosidad.	1	3	4	Bajo	Contratista	Evaluación del impacto ambiental, identificar prácticas o procedimientos inadecuados, uso racional de materiales, estipulación contractual que obligue al proveedor a tener planes de contingencia para estos eventos.	1	2	3	Bajo	Sí	Interventor/ Supervisor	Desde el inicio del evento.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Reportes de la situación ambiental en los casos que haya lugar.	Permanente
2	General	Externo	Ejecución	De la Naturaleza	Condiciones climáticas o ambientales extremas tales como: Fuertes lluvias, terremotos, huracanes, tornados, volcanes, inundaciones marinas, inundaciones fluviales, deslizamientos exorbitantes, tsunamis vientos exorbitantes, incendios no provocados y/o demás fuerzas de la naturaleza.	1. Retrasos en la ejecución del contrato, reprogramación de cronogramas y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Daños en las actividades ya ejecutadas del proyecto o riesgos para los trabajadores. 3. Posible suspensión del contrato. 4. Posibles sobrecostos del contrato.	3	3	6	Alto	Entidad Estatal/Contratista	1. Permanente revisión de los informes meteorológicos para verificar las programaciones de las actividades del proyecto. 2. Desarrollar plan de contingencia ante eventuales condiciones climáticas.	2	3	5	Medio	Sí	Contratista/Entidad Estatal	Desde el inicio del evento.	Al terminar la ejecución del contrato.	Implementación de medidas preventivas, correctivas o de mitigación, retroalimentación en los procedimientos adelantados.	Cuando se presente el evento

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

5	4	3	**No.**	
General	General	General	**Clase**	
Externo	Externo	Externo	**Fuente**	
Selección	Selección	Ejecución	**Etapa**	
Económicos	Económicos	Económicos	**Tipo**	
Variación de la tasa representativa del mercado (TRM) superior al 10% al cierre del día límite para expedir adendas en el proceso.	Variación de la tasa representativa del mercado (TRM) menor o igual al 10% al cierre del día límite para expedir adendas en el proceso.	Inflación, fluctuación de precios generando ajustes durante la ejecución del contrato en el costo de insumos, tarifas, jornales, materiales, asesorías, honorarios, etc., regulados y no regulados por el Gobierno.	**Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)**	
Impacto económico y desequilibrio financiero para el contratista	Impacto económico para el contratista	Afectación del equilibrio económico del contrato a causa del incremento del precio de mano de obra, bienes y servicios necesarios, generando retrasos en la ejecución	**Consecuencia de la ocurrencia del evento**	
2	3	3	**Probabilidad**	
4	2	3	**Impacto**	
6	5	6	**Valoración del riesgo**	
Alto	**Medio**	**Alto**	**Categoría**	
Entidad Estatal/Contratista	Contratista	Entidad Estatal/Contratista	**¿A quién se le asigna?**	
Si bien los precios ofrecidos son fijos, si se presenta dicha variación, la supervisión del contrato y el contratista revisarán un posible reajuste del precios, contra evidencia probatoria a cargo del contratista, del sobrecosto incurrido por dicho concepto.	Los precios ofrecidos son fijos por lo que el contratista debe mantenerlos durante la ejecución del contrato. El contratista debe realizar las proyecciones de acuerdo con los datos históricos de la TRM y con el estudio del mercado, con el fin de que establezca un punto de equilibrio tendiente a disminuir el riesgo.	Recopilación de comportamiento histórico de precios, revisión de las especificaciones técnicas del objeto con el fin de encontrar bienes o servicios sustitutos que no afecten en gran manera la ejecución	**Tratamiento/Controles a ser implementados**	
1	2	1	**Probabilidad**	**Impacto después del tratamiento**
3	1	1	**Impacto**	
4	3	2	**Valoración del riesgo**	
Bajo	**Bajo**	**Bajo**	**Categoría**	
No	No	Sí	**¿Afecta la ejecución del contrato?**	
Contratista/Entidad Estatal	Contratista/Entidad Estatal	Contratista/Interventor/Supervisor	**Persona responsable por implementar el tratamiento**	
Desde la etapa de planeación	Desde la etapa de planeación	En la ocurrencia del evento	**Fecha estimada en que se inicia el tratamiento**	
A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Al terminar la ejecución del contrato.	**Fecha estimada en que se completa el tratamiento**	
Durante el periodo de vigencia del contrato, se coteja el comportamiento de la TRM en el proceso de adquisición total o parcial de la misma.	Durante el periodo de vigencia del contrato, se coteja el comportamiento de la TRM a fin de monitorear que se mantiene en el margen establecido donde no habría desequilibrio económico.	Análisis de precios, teniendo en cuenta estadísticas y variaciones previsibles	**¿Cómo se realiza el monitoreo?**	**Monitoreo y revisión**
Mensual	Mensual	Mensual	**Periodicidad ¿Cuándo?**	

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1

SC-CER103099 SA-CER756031

8	7	6	**No.**	
General	General	General	**Clase**	
Interno	Externo	Interno	**Fuente**	
Ejecución	Ejecución	Contratación	**Etapa**	
Financieros	Financieros	Económicos/Operacionales	**Tipo**	
Incumplimiento o retrasos en el pago, por parte de la Entidad Estatal, que no se encuentran dentro de los términos establecidos en el contrato.	Riesgos de las acciones encaminadas a la administración, consecución y disponibilidad oportuna de recursos financieros, propios o por medio de créditos en moneda nacional o extranjera, para el cumplimiento del objeto contractual, en los plazos fijados y en las condiciones establecidas.	Especificaciones técnicas/pliego de condiciones/términos de referencias/estudios previos deficientes o poco detallados de los bienes o servicios a contratar.	**Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)**	
1. Retrasos en la ejecución del contrato, reprogramación de cronogramas y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Afectación financiera del contrato. 3. Incumplimiento de compromisos salariales que el contratista tenga con sus proveedores, empleados, subcontratistas, etc. 4. Abandono de los puestos o sitios de trabajo.	Incumplimiento del objeto del contrato, inestabilidad en el mercado y posible disminución de utilidad del contratista.	1. Proyección inadecuada de los diferentes costos que se tuvieron en cuenta al momento de la presentación de la oferta, recibo de insumos, bienes o servicios no acordes con los requerimientos de la Entidad Estatal. 2. Posibles demanda de terceros. 3. Impacto en el equilibrio económico del contrato. 4. Retrasos en el proceso de selección o en la ejecución del contrato. 5. Aversión hacia el proyecto por parte de diferentes actores del sistema de compra pública.	**Consecuencia de la ocurrencia del evento**	
2	2	2	**Probabilidad**	
4	3	4	**Impacto**	
6	5	6	**Valoración del riesgo**	
Alto	Medio	Alto	**Categoría**	
Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal	**¿A quién se le asigna?**	
1. Revisión constante de los trámites de pago, en donde se atiendan las observaciones a las actas y/o cuentas, soportes y anexos de pago. 2. Reuniones con la Entidad Estatal en donde se reporte el estado actual de las cuentas.	Realizar proyecciones de acuerdo con los datos históricos de las variables involucradas, con el fin de que el interesado establezca un punto de equilibrio tendiente a disminuir el riesgo.	1. Identificar políticas gubernamentales (por ejemplo, desarrollo económico, abastecimiento, etc.) que se aplican al contrato y asegurar su cumplimiento. 2. Elaboración y revisión de sólidos análisis de mercado donde se realice un amplio comparativo de precios entre por lo menos tres posibles contratistas, sumado a una revisión de históricos del objeto de vigencias anteriores y a una detallada de ficha técnica e especificaciones y sus implicaciones al momento de presentar la ofertas. 3. Mantener las partes interesadas informadas. 4. Informar a la industria con la mayor antelación posible y considerar la realización de una presentación del proyecto. 5. Publicación de todos los documentos del proceso en SECOP en las diferentes etapas contractuales, con el fin de dar a conocer a todos los interesados toda la trazabilidad del proceso de contratación y así promover la transparencia del mismo. 6. Desarrollar una planeación del proyecto en el nivel detalle apropiado.	**Tratamiento/Controles a ser implementados**	
1	1	1	**Probabilidad**	**Impacto después del tratamiento**
2	2	1	**Impacto**	
3	3	2	**Valoración del riesgo**	
Bajo	Bajo	Bajo	**Categoría**	
Sí	Sí	No	**¿Afecta la ejecución del contrato?**	
Entidad Estatal/Contratista	Contratista	Entidad Estatal	**Persona responsable por implementar el tratamiento**	
Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio de la etapa de planeación	Desde el inicio de la etapa de planeación	**Fecha estimada en que se inicia el tratamiento**	
Hasta liquidación de contrato.	Al terminar la ejecución del contrato.	Al terminar la ejecución del contrato.	**Fecha estimada en que se completa el tratamiento**	
Seguimiento de las evidencias de pagos.	Comparación de las variables financieras del análisis de oferta con el comportamiento del mercado en la ejecución del contrato, con el fin de mitigar los cambios bruscos en finanzas que puedan afectar el contrato.	Supervisión del análisis de mercado, pliego de condiciones, estudios previos, etc., y control de la ejecución de los ítems requeridos según el objeto de contratación con la calidad requerida.	**¿Cómo se realiza el monitoreo?**	**Monitoreo y revisión**
De acuerdo con la forma de pago pactada en el contrato	Mensual	En hito(s) de la contratación	**Periodicidad ¿Cuándo?**	

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1
SC-CER103099
SA-CER756031

11	10	9	**No.**	
General	General	Específico	**Clase**	
Externo	Interno	Interno	**Fuente**	
Ejecución	Ejecución	Ejecución	**Etapa**	
Operacionales	Operacionales	Financieros	**Tipo**	
Retiro, incapacidad temporal o permanente del prestador del servicio.	Accidentes laborales, muerte, lesiones, incidentes y/o daños a la integridad física, mental o moral que sufra el contratista o su equipo de trabajo durante la ejecución del contrato.	Incumplimiento o retrasos en el pago (salarios, honorarios, prestaciones sociales, indemnizaciones laborales), por parte del contratista, a proveedores/subcontratistas en relación con compras, alquileres, servicios, contratos, etc.	**Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)**	
1. Retrasos en la ejecución del contrato. 2. Posible suspensión o cesión del contrato.	1. Retrasos en la ejecución del contrato, reprogramación de cronogramas y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Posible suspensión del contrato. 3. Sobrecostos al presupuesto del proyecto. 4. Lesiones o afectaciones que impliquen indemnizaciones a las personas afectadas.	1. Retrasos en la ejecución del contrato, reprogramación de cronogramas y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Afectación financiera del contrato. 3. Demanda/denuncias laborales. 4. Paros, huelgas, etc. por parte de los afectados. 5. Abandono de los puestos o sitios de trabajo.	**Consecuencia de la ocurrencia del evento**	
2	2	2	**Probabilidad**	
2	3	5	**Impacto**	
4	5	7	**Valoración del riesgo**	
Bajo	**Medio**	**Alto**	**Categoría**	
Contratista	Contratista	Contratista	**¿A quién se le asigna?**	
1. Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cedido/suspendido/terminado conforme particularidades de la situación. 2. De ser necesario y en los casos que aplique, se puede hacer efectiva la póliza de cumplimiento.	1. Establecer y hacer seguimiento a los protocolos de seguridad ocupacional en el desarrollo de las actividades del contrato. 2. Cumplir las políticas de seguridad ocupacional y de seguridad en el trabajo. 3. Disponer de planes de contingencia efectivos ante estas eventualidades. 4. En los casos que aplique, mantener vigente el amparo de salarios e indemnizaciones laborales.	Iniciar los procesos administrativos para que el contratista cumpla con las obligaciones del objeto contractual.	**Tratamiento/Controles a ser implementados**	
1	1	2	**Probabilidad**	**Impacto después del tratamiento**
1	2	2	**Impacto**	
2	3	4	**Valoración del riesgo**	
Bajo	**Bajo**	**Bajo**	**Categoría**	
Sí	Sí	Sí	**¿Afecta la ejecución del contrato?**	
Entidad Estatal	Contratista	Entidad Estatal/Contratista	**Persona responsable por implementar el tratamiento**	
A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Una vez ocurrido los hechos	**Fecha estimada en que se inicia el tratamiento**	
A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Hasta liquidación de contrato.	**Fecha estimada en que se completa el tratamiento**	
Verificación del cumplimiento contractual.	Seguimiento de protocolos, procedimientos de seguridad, verificación respecto de las medidas de seguridad en cada etapa.	Seguimiento por parte del supervisor.	**¿Cómo se realiza el monitoreo?**	**Monitoreo y revisión**
Diaria	Permanente	Cuando se presente el evento	**Periodicidad ¿Cuándo?**	

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1
SC-CER103099
SA-CER756031

14	13	12	No.	
General	General	General	Clase	
Interno	Interno	Interno	Fuente	
Ejecución	Contratación	Contratación	Etapa	
Operacionales	Operacionales	Operacionales	Tipo	
El proveedor no entrega los bienes y/o servicios de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas en los documentos del proceso y/o el proveedor no ejecuta las actividades y obligaciones contractuales de manera satisfactoria.	No se presenten las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía o incompleta.	Desistimiento sin justa causa por parte del contratista para la legalización del contrato.	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	
1. Incumplimiento total o parcial del contrato. 2. En caso de ser necesario, la Entidad Estatal podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento bajo el amparo de calidad del servicio.	1. No se realiza el proceso de contratación. 2. Retrasos en la ejecución del contrato y/o programación de cronogramas para el proceso de contratación. 3. En caso de ser necesario, hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.	Retrasos en el proceso de contratación.	Consecuencia de la ocurrencia del evento	
1	1	1	Probabilidad	
5	2	2	Impacto	
6	3	3	Valoración del riesgo	
Alto	Bajo	Bajo	Categoría	
Contratista	Entidad Estatal/Contratista	Contratista	¿A quién se le asigna?	
1. Estricto y permanente acompañamiento y seguimiento por parte del supervisor en el desarrollo de las reparaciones requeridas, exigiendo el cumplimiento de las obligaciones del contratista, recurriendo de ser necesario a las medidas sancionatorias. 2. Elaboración de actas de entrega a satisfacción de los servicios contemplados en el objeto contractual. 3. Aplicación de la garantía de cumplimiento bajo el amparo de la calidad del servicio.	1. Establecer plazos claros en el pliego de condiciones de modo que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. 2. Requerir continuamente al adjudicatario durante la etapa precontractual que allegue la documentación y sus pólizas.	1. Establecer plazos claros para el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. 2. Requerir continuamente al adjudicatario durante la etapa precontractual que allegue la documentación y sus pólizas. 3. De ser posible, gestionar la cesión del contrato. 4. De ser necesario y en los casos que aplique, se puede hacer efectiva la póliza de cumplimiento.	Tratamiento/Controles a ser implementados	
1	1	1	Probabilidad	Impacto después del tratamiento
2	1	1	Impacto	
3	2	2	Valoración del riesgo	
Bajo	Bajo	Bajo	Categoría	
Sí	No	No	¿Afecta la ejecución del contrato?	
Supervisor/Interventor/Contratista	Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal	Persona responsable por implementar el tratamiento	
Desde el inicio de ejecución del contrato.	Una vez adjudicado el contrato.	A partir de la etapa de planeación.	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
A la terminación de la ejecución del contrato.	Una vez se legalice contrato o se haga efectiva la garantía de seriedad de la oferta.	Una vez se legalice contrato.	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	
Control permanente por parte del Interventor de la ejecución del proyecto. Atención oportuna de los procesos administrativos y judiciales que sean requeridos ya sea en la etapa contractual o postcontractual.	Seguimiento a la legalización y perfeccionamiento del contrato por parte de la oficina de contratación de la Entidad Estatal.	Seguimiento a la legalización y perfeccionamiento del contrato por parte de la oficina de contratación de la Entidad Estatal.	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión
Permanente y cuando se requiera en la etapa postcontractual	En hito(s) de la contratación	En hito(s) de la contratación	Periodicidad ¿Cuándo?	

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1

SC-CER103099 SA-CER756031

17	16	15	**No.**	
General	General	General	**Clase**	
Externo	Interno	Interno	**Fuente**	
Todas	Ejecución	Planeación	**Etapa**	
Regulatorios	Operacionales	Operacionales	**Tipo**	
Cambios regulatorios de carácter normativo nacional y/o distrital que afecten el proyecto o las condiciones para la adquisición o la prestación del servicio, incluyendo cualquier creación, supresión y modificación tributaria, arancelaria que se presente desde el momento de la presentación de la propuesta hasta la terminación de la ejecución del contrato.	Retrasos o no liquidación del contrato por causas técnicas o jurídicas.	Demoras en trámites precontractuales, por falta disponibilidad presupuestal, por no presentación a tiempo del estudio previo o por valor de convenio que no satisface la expectativa del contratista.	**Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)**	
Sobrecostos de carácter tributario que puedan generar un incremento en las estimaciones de la estructuración del proyecto, bien o servicio lo que impide su finalización con los recursos presupuestados, afectando a cualquiera o a las dos partes del contrato.	1. Incumplimiento de los términos legales (artículo 60 de la Ley 80 de 1993) para liquidar y posible pérdida de competencia. 2. Liquidación unilateral o solicitud de liquidación judicial.	1. No suscripción del contrato y/o declaratoria de desierto del proceso. 2. No se satisfacen las necesidades de la Entidad Estatal (misión, objetivos y/o metas institucionales). 3. Posible costo social por la no ejecución del proceso de contratación; así como un costo de oportunidad que afectaría reputacional y económicamente a la Entidad Estatal.	**Consecuencia de la ocurrencia del evento**	
1	2	2	**Probabilidad**	
2	1	2	**Impacto**	
3	3	4	**Valoración del riesgo**	
Bajo	**Bajo**	**Bajo**	**Categoría**	
Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal	**¿A quién se le asigna?**	
1. Realizar análisis de sensibilidad a posibles cambios en las condiciones regulatorias para evaluar como estos pueden afectar las estimaciones presupuestarias del contrato. 2. Las partes deben conocer, acatar e implementar la normatividad técnica vigente o aceptar el riesgo y verificar las condiciones del contrato.	1. Seguimiento al cumplimiento de obligaciones del contrato, documentación del cumplimiento de obligaciones técnicas y jurídicas. 2. Control del estado de los contratos en el que se registre información de cada contrato y se reporte la fecha de vencimiento de plazos y términos.	1. Estimación adecuada de las necesidades de la Entidad, a través del análisis de conveniencia y oportunidad, especialmente en los temas técnicos y financieros, los cuales dependerán de la realización de un análisis del sector de fondo que permita verificar el mercado y así garantizar la pluralidad de oferentes. 2. Seguimiento de cronogramas del proceso de contratación. 3. Revisión exhaustiva del estudio previo y análisis del sector por parte de la dependencia correspondiente.	**Tratamiento/Controles a ser implementados**	
1	1	1	**Probabilidad**	**Impacto después del tratamiento**
1	1	1	**Impacto**	
2	2	2	**Valoración del riesgo**	
Bajo	**Bajo**	**Bajo**	**Categoría**	
Sí	No	No	**¿Afecta la ejecución del contrato?**	
Entidad Estatal/Contratista	Supervisor	Entidad Estatal	**Persona responsable por implementar el tratamiento**	
Desde el inicio de la etapa de planeación/Entrada en vigencia de la norma	A partir del inicio del contrato	Desde el inicio del plazo de ejecución del contrato	**Fecha estimada en que se inicia el tratamiento**	
Al terminar la ejecución del contrato.	Hasta la liquidación del contrato	Hasta la finalización del plazo de ejecución	**Fecha estimada en que se completa el tratamiento**	
Seguimiento del cumplimiento normativo en vigencia.	Seguimiento por parte de la supervisión.	Control de tiempos, calidad y completitud de estudios previos y demás documentos precontractuales.	**¿Cómo se realiza el monitoreo?**	**Monitoreo y revisión**
Cada vez que se produzca un cambio en la normatividad	Durante el término de ejecución del contrato y hasta el vencimiento del plazo conferido por la Ley para liquidar	Durante etapa de planeación	**Periodicidad ¿Cuándo?**	

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1
SC-CER103099 SA-CER756031

20	19	18	No.	
General	General	General	Clase	
Externo	Externo	Interno	Fuente	
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Etapa	
Sociales/Políticos	Sociales/Políticos	Regulatorios/Operacionales	Tipo	
Situaciones de inseguridad social y/o antecedentes de delincuencia que tengan impacto en el desarrollo del contrato.	Cambios en la situación política y/o alteraciones de orden público como: huelgas, manifestaciones, disturbios, asonadas, paros, actos terroristas, entre otros hechos que tengan impacto en el desarrollo del contrato.	Demoras/falta de gestión en la entrega de información o permisos/autorizaciones (no ambientales) por parte de un tercero o de Entidades públicas que generan inoportunidad en el cumplimiento del contrato.	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	
1. Retrasos en la ejecución del contrato, reprogramación de cronogramas y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Posibles sobrecostos al proyecto.	1. Retrasos en la ejecución del contrato, reprogramación de cronogramas y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Inconformidad de contratistas. 3. Sobrecostos al presupuesto del proyecto.	1. Retrasos en la ejecución del contrato, reprogramación de cronogramas y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Posibles sobrecostos al presupuesto del contrato.	Consecuencia de la ocurrencia del evento	
2	1	2	Probabilidad	
2	2	5	Impacto	
4	3	7	Valoración del riesgo	
Bajo	Bajo	Alto	Categoría	
Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal/Contratista	Contratista	¿A quién se le asigna?	
1. Recopilar antecedentes e información estadística a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de ocurrencia de incidentes de inseguridad con el fin de advertir oportunamente sobre su interferencia con el proyecto y tomar las medidas tendiente a mitigar el impacto. 2. Establecer medidas de seguridad para la ejecución del contrato. En caso de ser necesario, solicitar el apoyo interinstitucional con autoridades competentes.	1. Recopilar antecedentes e información estadística a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de ocurrencia de hechos de alteraciones de orden público en la zona de influencia del proyecto con el fin de advertir oportunamente sobre su interferencia y tomar las medidas tendientes a mitigar el impacto. 2. Informar a las autoridades competentes la novedad sobre orden público en la zona de influencia del proyecto y proteger a sus colaboradores y los bienes puestos al servicio del contrato. De ser necesario, el contratante realizará la solicitud a las autoridades a fin de que se llegue a soluciones que permitan la continuidad en la ejecución del contrato. 3. Elaboración e implementación de planes de contingencia, por parte del contratista y seguimiento por parte del contratante.	Verificar los tiempos de respuesta de las Entidades públicas o terceros involucrados en el proyecto con el objeto de no perjudicar los tiempos de ejecución contractual.	Tratamiento/Controles a ser implementados	
1	1	1	Probabilidad	Impacto después del tratamiento
1	1	3	Impacto	
2	2	4	Valoración del riesgo	
Bajo	Bajo	Bajo	Categoría	
Sí	Sí	Sí	¿Afecta la ejecución del contrato?	
Contratista/Supervisor	Contratista/Supervisor	Supervisor/Contratista	Persona responsable por implementar el tratamiento	
Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	
Mediante una continua comunicación entre el contratista/supervisor y a partir de la información obtenida al respecto de los sucesos con el fin de definir acciones de mitigación que garanticen la ejecución del proyecto.	Mediante una continua comunicación entre el contratista/supervisor y a partir de la información obtenida al respecto de los sucesos con el fin de definir acciones de mitigación que garanticen la ejecución del proyecto.	Monitoreo de los tiempos establecidos para la gestión de los permisos.	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión
Cuando se presente el evento	En la etapa de planeación y ejecución cuando se presente el evento	Mensual	Periodicidad ¿Cuándo?	

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

SC-CER103099 SA-CER756031

23	22	21	No.	
General	General	General	Clase	
Externo	Externo	Interno	Fuente	
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Etapa	
Sociales/Políticos	Sociales/Políticos	Sociales/Políticos	Tipo	
Emergencias sanitarias consecuencias de epidemias o pandemias	Deficiente implementación de protocolos de bioseguridad para el COVID-19 y/o falta de elementos de protección personal EPP que generen el contagio del virus entre el personal del proyecto en la ejecución de sus actividades.	No aplicación durante la ejecución del contrato de las políticas públicas de la Entidad Estatal contratante, de otras Entidad Estatales o del Gobierno establecidas en los documentos del proceso de contratación.	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	
1. Retrasos en la ejecución del contrato, reprogramación de cronogramas y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Posible suspensión del contrato. 3. Incumplimiento parcial o total del contrato. 4. Sobrecostos al presupuesto del proyecto.	1. Aparición o nuevos brotes virus Covid-19. 2. Retrasos en la ejecución del contrato. 3. Baja productividad laboral. 4. Sobrecostos al presupuesto del proyecto.	1. Incumplimiento de los fines institucionales. 2. Aplicación de garantías en los casos que aplique.	Consecuencia de la ocurrencia del evento	
3	2	1	Probabilidad	
4	4	2	Impacto	
7	6	3	Valoración del riesgo	
Alto	Alto	Bajo	Categoría	
Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal/Contratista	Contratista	¿A quién se le asigna?	
1. Implementar todos los controles de bioseguridad necesarios establecidos por las autoridades. 2. En caso crítico se puede optar por la suspensión de las actividades para evitar y prevenir contagios y realización de pruebas clínicas.	Exigir y verificar el cumplimiento del suministro y disponibilidad de los elementos de protección personal para cumplir con los protocolos de bioseguridad conforme con la normatividad establecida para la prevención y mitigación del contagio.	Revisar que los documentos del proceso de contratación estén alineados con los objetivos de las política pública de la Entidad Estatal contratante, otras Entidad Estatales regulatorias o del Gobierno en general.	Tratamiento/Controles a ser implementados	
2	2	1	Probabilidad	Impacto después del tratamiento
2	2	1	Impacto	
4	4	2	Valoración del riesgo	
Bajo	Bajo	Bajo	Categoría	
Sí	Sí	Sí	¿Afecta la ejecución del contrato?	
Contratista/Supervisor	Contratista/Supervisor	Contratista/Supervisor	Persona responsable por implementar el tratamiento	
Cuando se presente el evento.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	
Seguimiento al cumplimiento de las normas de bioseguridad establecidas para la posible emergencia sanitaria.	Respetar todos los protocolos de bioseguridad y realizar estricto control de accesos de personal interno y ajeno al proyecto.	Seguimientos periódicos de verificación sobre el cumplimiento de las políticas públicas.	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión
Permanente	Diaria	Permanente	Periodicidad ¿Cuándo?	

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1

SC-CER103099 SA-CER756031

26	25	24	No.	
General	General	General	Clase	
Externo	Externo	Externo	Fuente	
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Etapa	
Tecnológicos	Tecnológicos	Operacionales/Financieros	Tipo	
Suspensión de servicios públicos que tengan impacto en la ejecución del contrato.	Fallas o errores en los sistemas de comunicación de voz y datos.	Acciones de fraude en el manejo de recursos y/o insumos destinados al proyecto, ya sea en aspectos financieros, facturaciones o en la calidad y cantidad de materiales sin justificar.	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	
Posibles retrasos en la ejecución del contrato.	1. Deficiente comunicación entre las partes interesadas. 2. Retrasos en la ejecución del contrato.	1. Falta de integridad por parte del contratista. 2. Suspensión o terminación del contrato. 3. Incumplimiento total o parcial del contrato. 4. En caso de ser necesario, la Entidad Estatal podrá hacer efectivas las garantías de cumplimiento.	Consecuencia de la ocurrencia del evento	
1	1	1	Probabilidad	
3	4	4	Impacto	
4	5	5	Valoración del riesgo	
Bajo	Medio	Medio	Categoría	
Entidad Estatal	Entidad Estatal/Contratista	Contratista	¿A quién se le asigna?	
1. Gestionar ante las autoridades correspondientes el restablecimiento del servicio público afectado. 2. Uso de planta eléctrica como recurso de emergencia de energía.	Requerir el soporte técnico correspondiente de los sistemas de comunicación.	Aplicación de las garantías de cumplimiento (declaratoria de incumplimiento, caducidad del contrato, imposición de multas y efectividad de la cláusula penal).	Tratamiento/Controles a ser implementados	
1	1	1	Probabilidad	Impacto después del tratamiento
1	2	1	Impacto	
2	3	2	Valoración del riesgo	
Bajo	Bajo	Bajo	Categoría	
Sí	Sí	Sí	¿Afecta la ejecución del contrato?	
Entidad Estatal	Supervisor	Entidad Estatal	Persona responsable por implementar el tratamiento	
Cuando se presente el evento.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	
Verificación del cumplimiento de pagos a servicios públicos.	Verificación periódica de los sistemas o medios de información para el desarrollo del contrato.	Supervisión de cada una de las actuaciones de los participantes del proyecto.	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión
Mensual	Permanente	Permanente	Periodicidad ¿Cuándo?	

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1
SC-CER103099 SA-CER756031

29	28	27	**No.**	
General	General	General	**Clase**	
Interno	Interno	Externo	**Fuente**	
Selección/Ejecución	Selección	Ejecución	**Etapa**	
Financieros	Económicos	Tecnológicos	**Tipo**	
Intereses particulares o favorecimiento a terceros para obtener la adjudicación del contrato.	Ofrecimiento económico con precios artificialmente bajos o por debajo del presupuesto oficial.	Obsolescencia tecnológica (equipos tecnológicos requeridos para la ejecución del contrato que se encuentren dañados o sean poco eficientes).	**Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)**	
1. Investigación penal y disciplinaria, no consecución del objeto contractual, declaratoria de inhabilidad sobreviniente. 2. Posible revocatoria del acto de adjudicación cuando este se haya obtenido por "medios ilegales". 3. Suspensión del contrato (objeto contractual inconcluso). 4. Demanda por parte de terceros.	Sobrecostos por parte de la Entidad Estatal y distorsiones del mercado.	1. Retrasos en la ejecución del contrato, reprogramación de cronogramas y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Sobrecostos al presupuesto del proyecto.	**Consecuencia de la ocurrencia del evento**	
2	2	1	**Probabilidad**	
3	2	4	**Impacto**	
5	4	5	**Valoración del riesgo**	
Medio	Bajo	Medio	**Categoría**	
Entidad/Contratista	Entidad Estatal/Contratista	Contratista	**¿A quién se le asigna?**	
Suscripción de compromiso anticorrupción por parte del proponente en el que manifiesta el conocimiento de la ley nacional y sus consecuencias, socialización con sus socios, colaboradores, trabajadores y agentes.	Solicitud de justificación de la oferta, aporte por parte del proponente de certificado de experiencia y ejecución de contrato.	Revisar la calidad de los equipos tecnológicos, verificando sus certificados de mantenimiento y calidad.	**Tratamiento/Controles a ser implementados**	
1	1	1	**Probabilidad**	**Impacto después del tratamiento**
3	1	2	**Impacto**	
4	2	3	**Valoración del riesgo**	
Bajo	Bajo	Bajo	**Categoría**	
Sí	No	Sí	**¿Afecta la ejecución del contrato?**	
Entidad Estatal	Entidad Estatal	Contratista	**Persona responsable por implementar el tratamiento**	
Desde inicio etapa de selección.	Desde la etapa de selección.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	**Fecha estimada en que se inicia el tratamiento**	
Hasta liquidación de contrato.	Selección del oferente o adjudicación.	A la terminación de la ejecución del contrato.	**Fecha estimada en que se completa el tratamiento**	
Evaluación durante el proceso de selección y ejecución del contrato.	Análisis comparativo de precios.	Verificación de la calidad y eficiencia de los equipos tecnológicos.	**¿Cómo se realiza el monitoreo?**	**Monitoreo y revisión**
Permanente	Plazo del cronograma del proceso de selección	Permanente	**Periodicidad ¿Cuándo?**	

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1
SC-CER103099
SA-CER756031

32	31	30	**No.**	
General	General	General	**Clase**	
Externo	Externo	Externo	**Fuente**	
Selección	Contratación	Selección	**Etapa**	
Operacionales	Operacionales	Operacionales	**Tipo**	
Riesgo de colusión, en el cual dos o más oferentes realizan acuerdos de manera fraudulenta con el fin de lograr que el proceso se adjudique a un proponente en particular.	Reclamos de proponentes/terceros sobre la selección del oferente.	Declaratoria de desierto del proceso de selección.	**Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)**	
1. Investigaciones disciplinarias y fiscales. 2. Errónea selección del contratista. 3. Poca participación de proponentes. 4. Se compromete el principio de selección objetiva y consecuentemente la calidad del contratista, generando la posibilidad de no cumplimiento de las obligaciones del objeto contractual según las condiciones técnicas requeridas.	1. Retrasos en la ejecución del contrato, reprogramación de cronogramas y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Demanda de terceros. La estructuración y selección del proceso de contratación genera controversias que terminan en reclamaciones. 3. Pérdida en la integridad y confidencialidad de la información.	1. No cumplimiento de los requerimientos de la Entidad Estatal en los tiempos establecidos. No se satisface la necesidad que se requiere con el proceso de contratación. 2. Posible costo social por la no ejecución del proceso de contratación; así como un costo de oportunidad que afectaría reputacional y económicamente a la Entidad Estatal.	**Consecuencia de la ocurrencia del evento**	
2	2	2	**Probabilidad**	
4	2	3	**Impacto**	
6	4	5	**Valoración del riesgo**	
Alto	**Bajo**	**Medio**	**Categoría**	
Contratista	Entidad Estatal	Entidad Estatal	**¿A quién se le asigna?**	
1. Comprobar la pertinencia de la modalidad de contratación frente a la relación tiempo - coste esperada y la exigencia legal para el caso. 2. Asegurar que el proceso de selección del contratista cumple con los parámetros legales y buenas prácticas para ser un proceso transparente. En caso que se considere, se puede involucrar a la Oficina de Control Interno y convocar a las veedurías ciudadanas. 3. Solidez en el estudio de mercado y adecuada redacción de los documentos del proceso teniendo en cuenta las condiciones del mercado. 4. Establecimiento de condiciones de selección que garanticen pluralidad de oferentes y seguimiento a las observaciones presentadas para realizar la denuncia oportunamente ante la autoridad competente.	1. Verificar que se haya establecido con claridad, precisión, sin ambigüedades y de acuerdo con los presupuestos legales, los requisitos habilitantes. Así como establecer si existen o no proponentes que cumplan con los mismos. 2. Identificar políticas y normas gubernamentales (por ejemplo, desarrollo económico, abastecimiento, etc.) que podrían aplicar al proceso de contratación y asegurar su cumplimiento. 3. Comprobar la pertinencia de la modalidad de contratación frente a la relación tiempo - coste esperada y la exigencia legal para el caso. 4. Publicar oportunamente las respuestas objetivas y bien fundamentadas a las observaciones y reclamaciones.	1. Estimación adecuada de las necesidades de la Entidad, a través del análisis de conveniencia y oportunidad, especialmente en los temas técnicos y financieros, los cuales dependerán de la realización de un análisis del sector de fondo que permita verificar el mercado y así garantizar la pluralidad de oferentes. 2. Socialización del proceso de contratación y determinación de criterios de selección que permitan pluralidad de proponentes.	**Tratamiento/Controles a ser implementados**	
1	2	1	**Probabilidad**	**Impacto después del tratamiento**
2	1	1	**Impacto**	
3	3	2	**Valoración del riesgo**	
Bajo	**Bajo**	**Bajo**	**Categoría**	
No	No	No	**¿Afecta la ejecución del contrato?**	
Entidad Estatal	Entidad Estatal	Entidad Estatal	**Persona responsable por implementar el tratamiento**	
Desde el inicio de la etapa de planeación.	Desde inicio etapa de selección.	Desde inicio etapa de selección.	**Fecha estimada en que se inicia el tratamiento**	
Una vez se legalice contrato.	Una vez se legalice contrato.	Una vez se legalice contrato.	**Fecha estimada en que se completa el tratamiento**	
Mediante un continuo seguimiento a los documentos del proceso y con comparaciones de las ofertas presentadas.	Seguimiento a los requisitos técnicos, jurídicos y financieros establecidos para el proceso de selección, acompañando en todo momento la evaluación de las ofertas presentadas.	Seguimiento a los requisitos técnicos, jurídicos y financieros establecidos para el proceso de selección, acompañando en todo momento la evaluación de las ofertas presentadas.	**¿Cómo se realiza el monitoreo?**	**Monitoreo y revisión**
En hito(s) de la contratación	Durante la etapa de selección	Durante la etapa de selección	**Periodicidad ¿Cuándo?**	

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1
SC-CER103099
SA-CER756031

35	34	33	No.	
General	General	General	Clase	
Interno	Interno	Externo	Fuente	
Planeación/Ejecución	Selección	Contratación/Ejecución	Etapa	
Operacionales	Regulatorios/Financieros	Operacionales	Tipo	
No guardar y/o preservar la confidencialidad de los datos personales de los clientes o empleados del arrendatario a los que tenga acceso en la ejecución del contrato.	Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de optar por una modalidad de contratación no adecuada para el bien o servicio necesitado, seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de las condiciones, jurídicas, técnicas o financieras y/o requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna	Disolución del consorcio, unión temporal y/o empresas que contratan con la Entidad Estatal.	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	
Violación de tratamiento de datos personales.	1. Declaración de desierta del proceso. 2. Investigaciones disciplinarias y fiscales. 3. Errónea selección del contratista. 4. Poca participación de proponentes.	1. Incumplimiento total o parcial del contrato. 2. Retrasos en la ejecución del contrato. 3. Posible suspensión del contrato.	Consecuencia de la ocurrencia del evento	
1	1	1	Probabilidad	
2	5	5	Impacto	
3	6	6	Valoración del riesgo	
Bajo	Alto	Alto	Categoría	
	Entidad Estatal	Contratista	¿A quién se le asigna?	
	1. Conformar un equipo capacitado en todos los aspectos (jurídicos, técnicos, financieros, etc.) para evaluar las ofertas y seleccionar apropiadamente al contratista. 2. Asegurar que el proceso de selección del contratista cumple con los parámetros legales y buenas prácticas para ser un proceso transparente. 3. Establecimiento de condiciones de selección que garanticen pluralidad de oferentes. 4. Análisis y consideración de las observaciones presentadas por los posibles interesados, así como revisión de invitación para verificar que las mismas sean claras, precisas y no induzcan a error. 5. Comprobar la pertinencia de la modalidad de contratación frente a la relación tiempo - coste esperada y la exigencia legal para el caso.	En caso de disolución del consorcio o unión temporal, el contratista deberá resolver la contingencia cediendo el contrato o la participación de alguno de los integrantes, sin afectar el desarrollo de la ejecución del contrato. En caso que no se pueda ceder, se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento y la Entidad realizará la liquidación unilateral del contrato e iniciará un nuevo proceso para terminar el objeto contractual.	Tratamiento/Controles a ser implementados	
	1	1	Probabilidad	Impacto después del tratamiento
	3	1	Impacto	
	4	2	Valoración del riesgo	
	Bajo	Bajo	Categoría	
	No	Sí	¿Afecta la ejecución del contrato?	
	Entidad Estatal	Entidad Estatal	Persona responsable por implementar el tratamiento	
	Desde el inicio de la etapa de planeación.	Desde el inicio del contrato.	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
	Una vez se legalice contrato.	Hasta liquidación de contrato.	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	
	Mediante la verificación de la formación y experiencia del equipo evaluador y revisión de estudios previos.	Seguimiento por parte del supervisor.	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión
	En la etapa de planeación y selección del contratista	Cuando se presente el evento	Periodicidad ¿Cuándo?	

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1
SC-CER103099 SA-CER756031

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
36	General	Interno/Externo	Ejecución	Operacionales	Extensión del plazo. Cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes.	Atraso en el cumplimiento del contrato, a la no entrega de productos a tiempo.	3	4	7	Alto												
37	Específico	Externo	Ejecución	Sociales/Políticos/Operacionales	Hurto del inmueble o el bien arrendado. Ocurre en los eventos del que trata el capítulo I del título VII de la Ley 599 de 2000 (Código penal).	La ocurrencia de los eventuales riesgos por hurto serán asumidos por quien los tenga en su custodia y en el caso que sea el arrendatario no asumirá ningún sobrecosto por la pérdida de materiales u otro implemento para la ejecución del contrato.	1	4	5	Medio												
38	Específico	Interno	Ejecución	Operacionales	Se requieren adecuaciones, modificaciones y/o ajustes adicionales de obras menores y/o mobiliario, después de recibido a conformidad.	1. Adición de recursos para el reconocimiento económico de los mayores valores generados por los adicionales requeridos. 2. Retraso en la atención de las reparaciones. 3. Suspensión temporal o definitiva del contrato.	1 2 3			Bajo												

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf